



SANTA CRUZ

LEY 3646 **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.E.P.)**

Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad. Adhesión a la Ley Nacional 26816
Sanción: 11/04/2019; Promulgación: 08/05/2019;
Boletín Oficial: 09/05/2019

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
Sanciona con Fuerza de
L E Y

Artículo 1.- ADHIÉRASE la provincia de Santa Cruz a los alcances de la [Ley Nacional 26816](#), Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad.-

Art. 2.- La Autoridad de Aplicación será el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Art. 3.- DERÓGASE cualquier norma que se oponga a la presente.-

Art. 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Pablo Gerardo González; Pablo Enrique Noguera

